

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, suspendió los términos judiciales desde el día 16 de marzo de 2020 y hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive.

Así mismo el Consejo Superior de la Judicatura mediante el acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, dispuso el levantamiento de términos judiciales y administrativos a partir del 1o de julio de 2020, con sujeción a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.

Para la etapa de alegatos y sentencia en audiencia celebrada en diciembre 3 de 2019 se fijó el día 31 de marzo de 2020, la cual no se realizó por la suspensión de términos judiciales.

Manizales, 3 de julio de 2020

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Tres (3) de julio de dos mil veinte (2019).

Se dispone en este proceso **VERBAL – Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual** - instaurada por GABRIELA PEREZ MARIN, LILY PEREZ DE RENDON, GERARDO PEREZ MARIN, MARIA LELIA PEREZ MARIN, MARIA LIGIA PEREZ DE FLOREZ, SANDRA MILENA ARANGO PEREZ, NORVEY ARANGO PEREZ, LIGIA RUBY VILLA PEREZ, BRIAN ANDRES LOPEZ ARANGO,

MARIA FABIOLA PEREZ MARIN contra **AVIDANTI S.A.S.**, Representada en Manizales por CARLOS HERNAN ESTRADA VALENCIA:

1º.- REANUDAR los términos en este proceso.

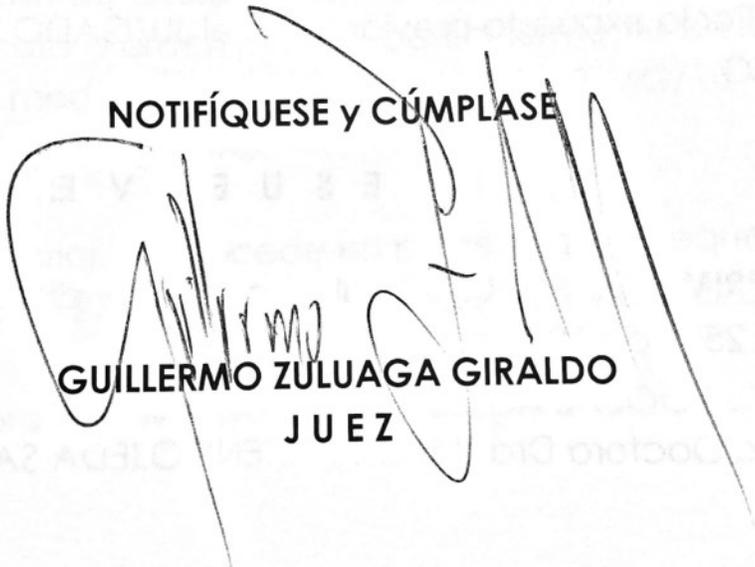
2º.- Para escuchar los alegatos de conclusión y proferir la correspondiente sentencia se fija la siguiente fecha:

Fecha : Miércoles 12 de agosto de 2020

Hora : 10 a.m.

3º.- Requerir a las partes para que suministren los correos electrónicos de cada una de las partes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRONICO
DEL 6 DE JULIO DE 2020

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
Secretario